CONTRATACION DIRECTA ID Nº 260.361
"ADQUISICIÒN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela Nº574 entre Pitiantuta y República Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y el Lic. José Almada miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 260361.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley Nº 4848/13, nivel de gastos 320, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:**
CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
REFERENCE S.R.L.
NUEVA AMERICANA S.A.
GRANDES TIENDAS DE ASUNCIÒN LA RIOJANA S.A.
UNICENTRO

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela Nº 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 19 de abril de 2013, siendo las 10:30 horas. Las ofertas presentadas en su oportunidad se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL Gs.	I.V.A.
MANO S.R.L.	30.700.000.-	Incluido
CASA LOBO S.A.	25.388.500.-	Incluido
SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.	24.516.350.-	Incluido
MIKA CREACIONES – María Miguela Aranda Vera.	33.200.000.-	Incluido

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

N°	DESCRIPCION	CASA LOBO S.A.C.I.	MANO S.R.L.	SERTRANS S.R.L.	MIKA CREACIONES
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

1- **SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.: Gs 24.516.350- (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos diez y seis mil trescientos cincuenta)**
2- **CASA LOBO S.A.: Gs 25.388.500- (Guaraníes veinte y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos)**
3- **MANO S.A.: Gs 30.700.000-(Guaraníes treinta millones setecientos mil)**
4- **MIKA CREACIONES: Gs 33.200.000 (Guaraníes treinta y tres millones doscientos mil)**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.** constituye la oferta más económica, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Camilo Marcello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES", ID Nº 260.361** a la firma **SERTRANS PUBLICITARIA S. R. L., con R.U.C. Nº 80016474-1,** por un monto total de **Gs. 24.516.350.- (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos diez y seis mil trescientos cincuenta)**, por presentar la oferta más conveniente, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Camelo Mascello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

José Almada